



RESOLUCION Nº 21100

VISTO:

El expediente CO-0062-01567707-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de permiso de obra iniciado, para una propiedad ubicada en el Distrito R4. Para la evaluación de lo petitionado se ha observado que el excedente de FOT y FOS, podría quedar incluido en lo dictaminado en el Acta Nº 07/2017, de la Comisión Técnica Permanente de seguimiento y actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Que, de aplicarse el porcentaje proporcional de los indicadores urbanísticos (tal como lo establece el Acta Mencionada), resulta un FOT reglamentario y un FOS que se excede solo en 0,47% respecto de lo estipulado, lo cual es considerado dentro de los rangos admisibles. Respecto a los retiros, mantiene en planta baja la ocupación de perfil edificado sobre la línea municipal con permiso y final de obra de 1976, cumplimentando de tal manera el retiro de frente de la ampliación de Planta Alta.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Permiso de Obra para la propuesta cuyo anteproyecto obra a foja 3 del Expte. CO-0062-01567707-3, sobre la propiedad sita en calle Echagüe Nº 6.872 - Distrito R4 - Nomenclatura Catastral: Manzana 6804 - Parcela 672 - Padrón Nº 44455 - Partida Inmobiliaria 1011041184420015.

Art. 2.º: Exímase a la propiedad citada en el Art. 1º, del cumplimiento del Art. 73º - Distrito R4 Residencial de Baja Densidad con Características de Barrio Jardín, de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al indicador FOT y FOS.

Art. 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01567707-3(N)